

49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores José Eugenio Kunhardt hijo y César Alberto Meyreles quedan nombrados miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Puerto Plata, creada por Decreto N° 511, del 9 de Diciembre de 1942, en lugar de los señores Emil Boyrie Moya y Julio Rib.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2828 que nombra al señor Edgar Torres Leal Cónsul General Honorario de la República en Managua, Nicaragua.— G. O. N° 6294, del 21 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2828.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Edgar Torres Leal queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Managua, Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2829 que ordena la impresión, emisión y venta de \$600.000 en "Vales de Tesorería Banco Agrícola al 5%".— G. O. N° 6291, del 16 de Julio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2829.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley Orgánica del Banco Agrícola e Hipotecario de la República, N° 908, del 1º de Junio de 1945;